FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LTDA

FECHA: 21/10/2024

HORA: 10:00 AM

TELÉFONO CELULAR: 322 4792647

CORREO ELECTRÓNICO: lider.syaing@gmail.com
(OBLIGATORIO)

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE PAGADURÍA DEL IMDER A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO POR PARTE DE LA ENTIDAD

NOMBRE:
FECHA: 21-10-2024
HORA: 10:05 AM

Imder MONTERÍA RECIBIDO

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA DE IMDER.

Powered by CamScanner

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Nit. 901786390-9

Alcaldía de MONTERÍA

CERTIFICACION DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 000110

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 SE TIENE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS ASI:

Vigencia: 2024
Fecha de Expedición: 2024-07-19
Documento Soporte/Contrato: CMC-IMDER-001-2024
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Beneficiario: 900182739 - SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LTDA

Objeto:

0055- SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD A LAS OFICINAS DONDE FUNCIONAN LAS SEDES DE VALLEJO, ESTADIO DE SÓFTBOL Y PISTA DE ATLETISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo	Valor
2.1.2.02.02.008.3	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion-Servicio lineas telefónicas e Internet	1.2.1.0.00		$ 23.000.082
		TOTAL REGISTRO:		**$ 23.000.082**

HEIDY PAOLA CUMPLIDO HUMANEZ
Coordinador Financiero (E)

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Powered by CamScanner

SOLUCIONES & ASESORÍAS EN INGENIERÍA LIMITADA
NIT: 900182739-9
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
Cra 17 27 47, Montería, Córdoba, Colombia
Tel. 7890504
Email. lider.syaing@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764080449611 válida desde 2024-09-27 hasta 2026-09-27 rango desde FE201 hasta FE500.

Cliente:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION -IMDER
NIT :	901786390
Dirección:	CR 21 W 19 A URB VALLEJO VILLA OLIMPICA DE OCCIDENTE, Montería, Córdoba, Colombia
Teléfono:	3112382031
Email:	germanquinterom82@gmail.com
Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FE207**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**08:49:49-05:00**
FECHA FIRMADO:	**21/10/2024 08:49:52**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	10	2024	–	–	–

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	145	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD A LAS OFICINAS DONDE FUNCIONAN LAS SEDES DE VALLEJO, ESTADIO DE SOFTBOL Y PISTA DE ATLETISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER. Según contrato CMC-IMDER-001-2024. (19 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE OCTUBRE)	WSD	1,00	$1.932.780,00	IVA	19%	$367.228,20	0,00	$1.932.780,00

Notas:

SON: (dos millones trescientos mil ocho pesos veinte centavos)
CUFE: aa43b2934fd5e5fa3d459bf0798e123f9947d9c104ee67580106ef0355c0b9f5c0b82b3cbfdd03f3bfee2eaf10d83840

Subtotal:	$1.932.780,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$367.228,20
Total:	$2.300.008,20

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$1.932.780,00	19,00%	$367.228,20

MEDIO DE PAGO: transferencia o consignación a la cuenta de ahorros 79000032901 de Bancolombia

Firma Digital: BWH4DVniDnC+LNqYQlCFlsglk9d2W+m+lB3e7bus57PylBPlZnQgncsDFhtiG129N
hMWtmo2mSzzDgc+sMAa2nMiGbXDiCZgHAlaiOmEGA6Nswds4JoUZ
VlaEgSLVQTOy+m 5YlYby0YaiSp4MyiSuDPmsCZcvAzuM4Zz1Z41KmRZjgRBPS1vy3lQo+TJgzdMWh idpJnHnXcWfiQGzdjJeBPyMk1uXwUREtFmuW
d24QQ9xeiumT0k1dvV3cpz2wJp20b OI0nESOmmyOIL9RnpJDXWcBJ8ExzUNOELK8EzEv4.ttKwtZMalQAio.Jw1u9xTeTV XstzVf82h4z6mvCvyL9H0
8A==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 830.930.534 e

PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8

facturatech

Powered by CamScanner

Certificación
Bancaria

Lunes, 26 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LTDA identificado(a) con NIT 900182739, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	79000032901	2019-06-11	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

(PERSONA JURIDICA)

Montería, 21 de octubre de 2024

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER.
Carrera 21W #19a Barrio vallejo
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMC-IMDER-001-2024

Objeto: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD A LAS OFICINAS DONDE FUNCIONAN LAS SEDES DE VALLEJO, ESTADIO DE SOFTBOL Y PISTA DE ATLETISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER"

Respetados señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito JAVIER RANGEL de la sociedad SOLUCIONES & ASESORIA EN INGENIERIA LTDA, declaro bajo la gravedad de que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta además la empresa cuenta con 4 empleados a mi cargo.

JAVIER RANGEL
C.C. 10.187.652 de La Dorada
Representante Legal

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 2 E B 9 D 2 B D 0 8 4 8 E 8 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ALEJANDRO RICARDO ARRAZOLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15704454 de MOMIL (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 106207-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

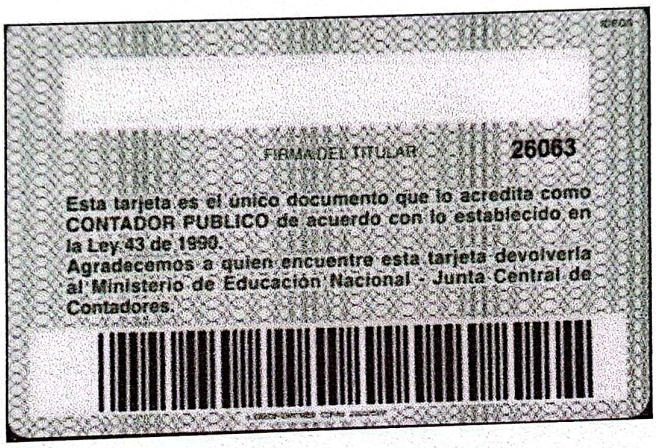
Powered by CamScanner



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
106207-T

JORGE ALEJANDRO
RICARDO ARRAZOLA
C.C. 15704454
RESOLUCION INSCRIPCION 236 FECHA 2004/11/29
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL SINU

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE FCHA
115749



FIRMA DEL TITULAR
26063

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.704.454**

RICARDO ARRAZOLA

APELLIDOS

JORGE ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ENE-1980**

MOMIL
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-FEB-1998 MOMIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1300100-00212275-M-0015704454-20100202 **0020**556237A 1 7480023589

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900162739-9	Soluciones & Asesorias en Ingenieria ltda	carrera 17 N 27 51	7860505	lidor.ayaing@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CÓRDOBA	MONTERÍA		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 4 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-10	2024-09	E	11/10/2024	80316165	$1.426.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	104.000	0		0		0	2	200	0	104.200	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	52.000	0		0		0	2	100	0	52.100	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	52.000	0		0		0	2	100	0	52.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229738-0	208.000	0	0	0	0	2	300	0	208.300	1
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	2	300	0	208.300	1
231001	Colfondos	800227940-8	208.000	0	0	0	0	2	300	0	208.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	2	300	0	208.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	176.600				176.600	2	300	176.900			1.766	178.900	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF16	Comfacor	891080005-1	208.000	2	300	208.300	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	208.000	208.400
Pensión	4	832.000	833.200
Riesgos Laborales	1	176.600	176.900
CCF	1	208.000	208.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	1.424.600	1.426.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900162739-9	Soluciones & Asesorias en Ingenieria ltda		carrera 17 N 27 51	7860605	lider.aysing@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			CÓRDOBA	MONTERÍA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	11/10/2024	80316165	$1.426.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colegio | Sólidar | Pensionado | Cotiza Exterior | Extranjero | IRP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario a Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1001861997 | GOMEZ REMOLINA DINA ROSA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EES007 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.960 | CCF16 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1003737867 | ESPITIA ALARCON JUAN DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 4 | 58.600 | CCF16 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 10187563 | RANGEL JAVIER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 4 | 58.600 | CCF16 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1067894284 | RICARDO PINEDA ALEX DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | 29-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 4 | 58.600 | CCF16 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Powered by CamScanner

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Nit. 901786390-9

Alcaldía de MONTERÍA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 000061

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 SE TIENE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS ASI:
Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

Vigencia: 2024
Fecha de Expedición: 2024-06-21
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Funcionario Responsable: GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA

Objeto:
0055- SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD A LAS OFICINAS DONDE FUNCIONAN LAS SEDES DE VALLEJO, ESTADIO DE SÓFTBOL Y PISTA DE ATLETISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo
2.1.2.02.02.008.3	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion-Servicio lineas telefónicas e internet	1.2.1.0.00	

Disponible: $ 24.000.000 **Valor:** $ 24.000.000 **Saldo:** $ 0

TOTAL CERTIFICADO: **$ 24.000.000**

GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
DIRECTOR

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	José Antonio Vergara Contrera	Coordinador Financiero	
Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2024 - 15:50:41
Recibo No. S001017883, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wS1Xr6VWe3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA
Nit : 900182739-9
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 91465
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2007
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KR 17 27-51 - Barrio costa de oro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : administrativo@sya-ing.com
Teléfono comercial 1 : 3224792647
Teléfono comercial 2 : 7860505
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KR 17 27-51 - Barrio costa de oro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : administrativo@sya-ing.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 02 de noviembre de 2007 de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007, con el No. 19043 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de abril de 2035.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal proveer redes y servicios de telecomunicaciones, diseño e implementación de comunicación de puntos a través de radio enlaces y fibra óptica, diseño e implementación de zona wifi en casco urbano y rural, diseño e

Powered by CamScanner

implementación de conectividad en casco urbano y rural, mantenimientos de equipos de telecomunicaciones, diseño, montaje y mantenimiento de torres de comunicaciones, montaje y configuración de redes convergentes. diseño, desarrollo, implementación, comercialización y asesoría de proyectos, productos y servicios de ingeniería eléctrica, electrónica, informática, mecánica, civil, de telecomunicaciones y de las tics; distribución y suministros de materiales, herramientas, equipos y elementos de: construcción, sistemas eléctricos, electrónicos, de control, de telecomunicaciones, de tics, ofimático, licenciamiento de software, video vigilancia, cableado estructurado, domótica, inmobiliarios, papelería y elementos de oficina, software, hardware, equipos de medida, equipos de refrigeración, equipos médicos, gestión ambiental, control industrial, video vigilancia, tele presencia y videoconferencia. interventorías de proyectos de obras civiles, eléctricas, electrónicas, de telecomunicaciones, de tics, innovación, gestión ambiental suministro de personal técnico y tecnológico especializado de acuerdo con los requisitos que para tal efecto señale la ley para el cumplimiento del objeto social. tiene la especialidad en sistema de comunicación y obras complementarias como suministro, configuración, instalación, puesta a punto y capacitación en operación de plantas telefónicas, sistemas de voip, ivr redes inalámbricas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación, sistemas de almacenamiento masivo de información, nas, san y sistemas de backup en disco, cintas y cualquier otro medio. optimización y automatización de procesos empresariales; implementación y asesoría de soluciones en tecnologías de la información y las comunicaciones (tics) asesoría y comercialización de emarketing; desarrollo, compra y venta de software y desarrollo web; implementación de sistemas de video conferencia y tele presencia; operación, mantenimiento, compra y venta de equipos de informática, telecomunicaciones, industriales, mecánicos, médicos, electrónica y de sistemas de energía, iluminación y refrigeración. desarrollo de proyectos de telemedicina, video vigilancia y gestión documental implementación, capacitación y consultoría de seguridad industrial, suministros de instrumentos y control de acceso sistemas contra incendio, sistema de seguridad y vigilancia. capacitación, asesoría y consultoria en planeación y gestión pÚblica. sistema de información y organización, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería. también puede comercializar drogas, medicamentos y equipos médicos, insumos hospitalarios y clínicos, importación y exportación de cualquier tipo de productos, compra, venta y alquiler de equipos de amplificación de sonido, comercialización de finca-raiz compra, venta de bienes inmuebles y arriendo. venta de suministros de oficina. diseño, gestión, implementación, comercialización y asesoría en contact center, call center y data center. planeación financiera, gestión, gerencia, supervisión, asesoría y consultoría de todo tipo de proyectos. asesoría jurídica y financiera, presupuestal, contable, recuperación de cartera, cobros judiciales, asistencia y presentación de informes a entes de control del estado. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. la sociedad de conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008 podrá realizar cualquier actividad comercial o civil licita.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 160.000.000,00 dividido en 160,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

Powered by CamScanner

RANGEL JAVIER	CC. 10187652
Nro. Cuotas 80	Valor $ 80.000.000,00
LINDA VANESSA RIVERA CASTILLO	CC. 1018466947
Nro. Cuotas 80	Valor $ 80.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 160	Valor: $ 160.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y Representación Legal: La sociedad tendrá un Gerente General. Elegido por la junta de socios para un periodo de 1 año, pero podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos a voluntad de los socios en cualquier tiempo. Les corresponde al Gerente General en forma especial la administración y representación de la sociedad, así como el uso de la razón social con las limitaciones contempladas en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general y el gerente operativo pueden en ejercicio de sus funciones, interponer recursos, comparecer en juicio, dar y recibir dinero a mutuo, abrir cuentas en los bancos y girar sobre ellas, abrir y obtener créditos irrevocables, girar en descubierto, cuando para ello haya sido autorizado por el respectivo banco, constituir mandatarios judiciales y extrajudiciales, delegándoles las facultades que considere oportuno y conveniente, otorgar girar, aceptar, descontar, protestar, endosar y negociar toda clase de títulos valores, y, en fin, ejecutar los actos necesarios al cumplimiento del objeto social de la sociedad; serán los encargados de llevar el libro de registro de la junta de socios y el de actas de la Junta de Socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 27 de octubre de 2022 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2022 con el No. 58339 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	RANGEL JAVIER	C.C. No. 10.187.652
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LINDA VANESSA RIVERA CASTILLO	C.C. No. 1.018.466.947

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Powered by CamScanner

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 28 de abril de 2008 de la Asamblea General Extraordinaria	19829 del 16 de mayo de 2008 del libro IX
*) Acta No. 5 del 01 de diciembre de 2010 de la Asamblea General Extraordinaria	23558 del 09 de diciembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 4 del 04 de marzo de 2011 de la Asamblea General Ordinaria	24789 del 25 de agosto de 2011 del libro IX
*) Acta No. 4 del 04 de marzo de 2011 de la Asamblea General Ordinaria	24790 del 25 de agosto de 2011 del libro IX
*) Acta No. 7 del 01 de marzo de 2014 de la Junta De Socios	31662 del 12 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 8 del 01 de marzo de 2016 de la Junta Ordinaria De Socios	39827 del 17 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 9 del 13 de marzo de 2017 de la Junta Ordinaria De Socios	40758 del 24 de marzo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 6 del 20 de septiembre de 2017 de la Junta Extraordinaria De Socios	42245 del 02 de octubre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 6 del 20 de septiembre de 2017 de la Junta Extraordinaria De Socios	42246 del 02 de octubre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 7 del 01 de marzo de 2019 de la Junta De Socios	46431 del 10 de abril de 2019 del libro IX
*) Acta No. 12 del 23 de junio de 2020 de la Junta Extraordinaria De Socios	49872 del 25 de junio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 13 del 22 de diciembre de 2020 de la Junta De Socios	51704 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 14 del 13 de diciembre de 2021 de la Junta De Socios	54912 del 23 de diciembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 15 del 27 de octubre de 2022 de la Junta De Socios	58338 del 11 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 15 del 27 de octubre de 2022 de la Junta De Socios	58338 del 11 de noviembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: S9512 J6190

Powered by CamScanner

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA
Matrícula No.: 91472
Fecha de Matrícula: 13 de noviembre de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 17 NRO 27-51 BRR COSTA DE ORO - Barrio Costa De Oro
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $942.024.018,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2024 - 15:50:41
Recibo No. S001017883, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wS1Xr6VWe3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141136314294

(415)7707217489984(8020) 000014113631429 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 2 7 3 9	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 N 27 51 BRR COSTA DE ORO

42. Correo electrónico administrativo@sya-ing.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 7 8 6 0 5 0 5	3 2 2 4 7 9 2 6 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 0 7 1 1 0 2	4 3 2 1	2 0 0 7 1 1 0 2	9 5 1 2	6 1 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 10 / 12 : 04: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RANGEL JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-10-2024 12:05:49PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136314294

(415)7707212489984(8020) 000014113631429 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 2 7 3 9	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	7
73. Fecha	2 0 0 7 1 1 0 2	2 0 1 9 0 3 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 1 0 7	2 0 1 9 0 4 1 0
77. No. Matrícula mercantil	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4 6 4 3 1
78. Departamento	2 3	2 3
79. Ciudad/Municipio	2 2	2 2
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 1 1 0 2	2 0 0 7 1 1 0 2
81. Hasta	2 0 1 7 1 1 0 2	2 0 3 5 0 4 1 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 10-10-2024 12:05:49PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136314294

(415)7707212489984(8020) 000014113631429 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 2 7 3 9	9	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 1 8 7 6 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RANGEL		JAVIER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 1 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 6 6 9 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVERA	CASTILLO	LINDA	VANESSA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-10-2024 12:05:49PM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136314294

(415)7707212489984(8020) 000014113631429 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 2 7 3 9	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 0 1 8 7 6 5 2	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RANGEL		JAVIER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
80,000,000	5 0	2 0 1 9 0 3 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 0 1 8 4 6 6 9 4 7	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIVERA	CASTILLO	LINDA	VANESSA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
80,000,000	5 0	2 0 2 2 1 1 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136314294

(415)7707212489984(8020) 000014113631429 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 2 7 3 9	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in 6 2 0 2

162. Nombre del establecimiento: SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CR 20 6 05 BRR 6 DE MARZO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 1 4 7 2	2 0 0 7 1 1 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 2 4 7 9 2 6 4 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-10-2024 12:05:50PM

Powered by CamScanner

Imder	**ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN** INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	**VERSIÓN:** **Página 1 de 2**

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN 03
Desde 19 de septiembre hasta 18 de octubre de 2024

CONTRATO:	No. CMC-IMDER-001-2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN-IMDER.
CONTRATISTA:	SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA.
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD A LAS OFICINAS DONDE FUNCIONAN LAS SEDES DE VALLEJO, ESTADIO DE SOFTBOL Y PISTA DE ATLETISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER. No. CMC-IMDER-001-2024
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 23.000.082,00) IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	19 DE JULIO DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN:	Desde 19 de septiembre hasta 18 de octubre de 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	No.000061 DE 21 DE JUNIO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.000110 DE 19 DE JULIO DE 2024
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato será pagado de la siguiente forma: a. UN PAGO ANTICIPADO, equivalente al 50% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y presentada la cuenta de cobro. b. ACTAS PARCIALES iguales mensuales, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos.
VALOR A PAGAR:	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS. M/CTE. ($ 2.300.008.20).

En Montería, a los 21 días del mes de octubre del año 2024, se reunieron en el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación IMDER, la doctora SANDRA GUZMÁN DURANGO, en calidad de supervisora del contrato y el Sr. JAVIER RANGEL, identificado con la cédula de ciudadanía 10.187.652 de la Dorada, Representante Legal de la empresa SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LTDA, con NIT 900182739-9 en calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato durante el periodo comprendido desde el 19 de septiembre a 18 de octubre de 2024, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las obligaciones relacionadas en el informe presentado por el contratista de fecha 21 de octubre de 2024; se certifica que efectivamente el contratista cumplió con las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente **Acta de ejecución No. 3**

Powered by CamScanner

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 21 días del mes de octubre del año 2024.

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS / TRÁMITES	SALDO PENDIENTE
VALOR DEL CONTRATO	**$ 23.000.082,00**		
Pago anticipado 50%		$ 11.500.041,00	$ 11.500.041,00
Acta parcial No. 1		$ 2.300.008,20	$ 9.200.032,80
Acta parcial No. 2		$ 2.300.008,20	$ 6.900.024,60
Acta parcial No. 3		$ 2.300.008,20	$ 4.600.016,40

SANDRA GUZMÁN DURANGO
Supervisora

JAVIER RANGEL
CC.10.187.652
Representante Legal
Soluciones & Asesorías en Ingeniería LTDA
Contratista

Revisó: Elías Aruachan– Asesor jurídico - IMDER

Powered by CamScanner

CONTRATO No. CMC-IMDER-001-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE OCTUBRE DEL 2024.

1. **Información general del Contrato**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contratante	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER.
No. Contrato o Convenio y año de suscripción:	CMC-IMDER-001-2024
Nombre del contratista	SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA
CC/NIT No.	NIT. 900.182.739-9
Objeto:	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD A LAS OFICINAS DONDE FUNCIONAN LAS SEDES DE VALLEJO, ESTADIO DE SOFTBOL Y PISTA DE ATLETISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER. No. CMC-IMDER-001-2024
Clase de Contrato o convenio:	CONTRATO DE SERVICIOS
Fecha Inicio:	19 DE JULIO DE 2024
Plazo de Ejecución:	CINCO (05) MESES.
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	**SANDRA GUZMÁN DURANGO**
Cargo del Supervisor:	Subdirectora Administrativa y financiera

2. **Estado financiero del contrato**

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor total del Contrato	$ 23.000.082,00
Pago anticipado 50%	$ 11.500.041,00
Valor del actual desembolso	$ 2.300.008,20
Valor ejecutado *(a la fecha de este informe)*	$ 18.400.065,60
Valor faltante por ejecutar	$ 4.600.016,40
Porcentaje de Ejecución presupuestal	80%
Porcentaje por Ejecutar	20%
Estado de la Garantía	ACTIVA

Powered by CamScanner

3. Información sobre avance del contrato

En desarrollo y cumplimiento de la CLÁUSULA SEGUNDA – obligaciones del contratista Para el desarrollo del objeto, el contratista cumplió con:

1) Garantizar la conectividad necesaria de acceso a internet en tiempo real de conexión limitada las 24 horas del día sin interrupciones.

El contratista cumplió con la instalación del servicio de internet, garantizando su funcionalidad de manera correcta sin interrupciones.

2) Certificado de entrada a almacén del Instituto de los bienes antes descritos a que haya lugar.

El contratista entregó el certificado de almacén debidamente expedido por el área encargada.

3) Registro fotográfico de cada elemento.

El contratista entregó las fotografías correspondientes a cada elemento suministrado.

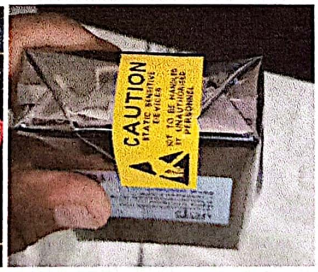
4) Certificado de cumplimiento mensual de la prestación del servicio.

El contratista cumplió con la entrega del certificado mensual debidamente llenado con los datos requeridos.

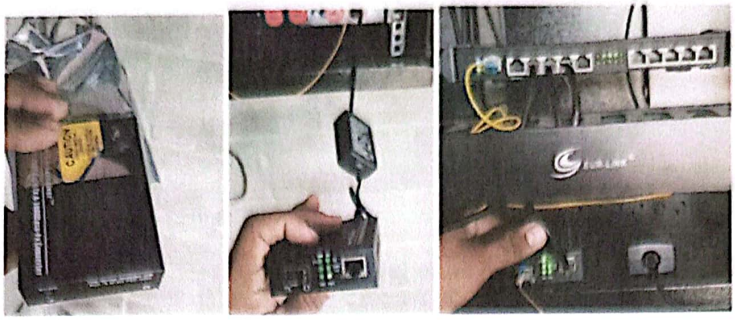
5) Hacer el cambio del bien cuando el mismo no funcione correctamente.

El contratista durante el periodo de ejecución realizó cambio de convertidor ya que el anterior tuvo fallas eléctricas, dejando funcionando nuevamente el servicio de manera exitosa. (se adjunta evidencia)





Powered by CamScanner



6) Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.

El contratista mantiene los precios iniciales a lo largo de la ejecución del contrato, conservando así el presupuesto definido inicialmente.

7) Responder por las obligaciones emanadas de la garantía del fabricante.

El contratista no presentó procesos de garantía por daños de equipos durante este periodo de ejecución.

8) Entregar un manual de usuario de los bienes a los que haya lugar, donde se especifiquen datos técnicos, recomendaciones de uso, almacenamiento, mantenimiento, entre otros. El manual debe ser entregado en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.

El contratista realizó la entrega del manual de usuarios con las debidas especificaciones.

9) Entregar las fichas técnicas de los bienes a los que haya lugar, y demás documentos (en español) que soporten el uso del equipo a entregar.

El contratista realizó la entrega de la ficha técnica de cada equipo adquirido.

10) Garantizar su responsabilidad por todos los gastos de transporte, seguros nacionales e Internacionales y gastos de importación, así como de la entrega de los bienes en perfectas condiciones si hay lugar a ello.

Esta obligación no aplica para el contrato.

11) Durante el transporte y entrega al almacén, el contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar el estado o

Powered by CamScanner

Funcionamiento de los bienes objeto del presente proceso de selección. En caso de pérdida o daño por mal manejo o descuido, deberá responder por el valor total del bien garantizando las especificaciones técnicas de estos. El contratista realizó la entrega al almacén cumpliendo con los cuidados, evitando cualquier daño y cumpliendo con un traslado satisfactorio.

12) Realizar las pruebas de funcionamiento de los bienes a los que haya lugar.

El contratista realizó las pruebas de cada equipo de manera correcta, garantizando su total funcionamiento de este.

13) Cambiar el bien o los bienes cuando a juicio del contratante no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos.

El contratista durante el proceso de ejecución no hizo cambios de equipos.

14) Presentar las facturas y/o cuentas de cobro para la generación del pago por el cumplimiento del contrato, anexando los comprobantes de afiliación y pago de la correspondiente a seguridad social y parafiscal.

El contratista realizó la entrega de la facturación requerida, anexando también el pago de seguridad social y comprobante de pago de manera satisfactoria.

15) Informar oportunamente a la entidad estatal contratante toda novedad derivada del contrato

El contratista no manifestó eventos relacionados para esta obligación.

16) Realizar en menos de 12 horas las reparaciones o ajustes requeridos cuando el servicio de internet presente fallas.

El contratista no presenta cambios ni reparaciones realizadas.

Se ha realizado el monitoreo por parte del supervisor, de acuerdo con el tratamiento y/0 control de los riesgos establecidos en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe parcial de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, Se presentó un PAGO ANTICIPADO del 50% por un valor de $ 11.500.041,00 por lo cual el valor a cancelar al contratista es de $ 2.300.008,20 bajo este entendido se certifica que efectivamente las obligaciones del contratista han tenido un satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Montería, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2024.

SANDRA GUZMAN DURANGO
Subdirectora administrativa y financiera
Supervisora del contrato

Revisó: Elías Aruachan– Asesor jurídico - IMDER

Proyectó: Heidy Cumplido – Coordinadora administrativa

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CMC-IMDER-001-2024

CERTIFICA:

Que el Sr. **Javier Rangel** identificada con CC 10.187.652 de La Dorada, representante legal de **SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LTDA**, en su calidad de contratista, cumplió las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la conectividad necesaria de acceso a internet en tiempo real de conexión limitada las 24 horas del día sin interrupciones.
2. Certificado de entrada a almacén del Instituto de los bienes antes descritos a que haya lugar.
3. Registro fotográfico de cada elemento.
4. Certificado de cumplimiento mensual de la prestación del servicio.
5. Hacer el cambio del bien cuando el mismo no funcione correctamente.
6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
7. Responder por las obligaciones emanadas de la garantía del fabricante.
8. Entregar un manual de usuario de los bienes a los que haya lugar, donde se especifiquen datos técnicos, recomendaciones de uso, almacenamiento, mantenimiento, entre otros. El manual debe ser entregado en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
9. Entregar las fichas técnicas de los bienes a los que haya lugar, y demás documentos (en español) que soporten el uso del equipo a entregar.
10. Garantizar su responsabilidad por todos los gastos de transporte, seguros nacionales e Internacionales y gastos de importación, así como de la entrega de los bienes en perfectas condiciones si hay lugar a ello.
11. Durante el transporte y entrega al almacén, el contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar el estado o funcionamiento de los bienes objeto del presente proceso de selección. En caso de pérdida o daño por mal manejo o descuido, deberá responder por el valor total del bien garantizando las especificaciones técnicas de estos.
12. Realizar las pruebas de funcionamiento de los bienes a los que haya lugar.
13. Cambiar el bien o los bienes cuando a juicio del contratante no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos.
14. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro para la generación del pago por el cumplimiento del contrato, anexando los comprobantes de afiliación y pago de la correspondiente a seguridad social y parafiscales.

Powered by CamScanner

14. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro para la generación del pago por el cumplimiento del contrato, anexando los comprobantes de afiliación y pago de la correspondiente a seguridad social y parafiscales.

15. Informar oportunamente a la entidad estatal contratante toda novedad derivada del contrato.
16. Realizar en menos de 12 horas las reparaciones o ajustes requeridos cuando el servicio de internet presente fallas.

Las obligaciones descritas, se encuentran contenidas en el Contrato No. **CMC-IMDER-001-2024**, cuyo objeto es: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD A LAS OFICINAS DONDE FUNCIONAN LAS SEDES DE VALLEJO, ESTADIO DE SÓFTBOL Y PISTA DE ATLETISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER, ejecutadas a partir del periodo comprendido entre el 19 de septiembre al 18 de octubre de 2024.

Para constancia se firma en Montería a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2024.

SANDRA GUZMÁN DURANGO
Supervisora

Proyectó: *Heidy Cumplido - Coordinadora administrativa*
Revisó: Elías Aruachan– Asesor jurídico - IMDER

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. CMC-IMDER-001-2024

CONTRATANTE	**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER-**
CONTRATISTA	**SOLUCIONES & ASESORÍAS EN INGENIERÍA LTDA**
OBJETO	**SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD A LAS OFICINAS DONDE FUNCIONAN LAS SEDES DE VALLEJO, ESTADIO DE SÓFTBOL Y PISTA DE ATLETISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER. NO.CMC-IMDER-001-2024**
VALOR	**VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($23.000.082,00) IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CINCO (05) MESES**
FECHA DE INICIO	**19 DE JULIO DE 2024**

En la ciudad de Montería, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2024, los suscritos a saber: SANDRA GUZMÁN DURANGO, Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación –IMDER-, en calidad de SUPERVISORA y la empresa SOLUCIONES & ASESORÍAS EN INGENIERÍA LTDA-, identificada con NIT N. 900182739-9, representada legalmente por el señor JAVIER RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.187.652 de la Dorada, en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron.

SANDRA GUZMAN DURANGO
Subdirectora Administrativa y financiera IMDER
Supervisora

JAVIER RANGEL
Cédula No.10.187.652 de la Dorada
R.L. SOLUCIONES & ASESORÍAS EN INGENIERÍA LTDA
CONTRATISTA

Proyectó: Elkin Franco – Contratista
Revisó: Elías Aruachán Torres – Asesor Jurídico IMDER

Powered by CamScanner

CMC-IMDER-001-2024

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

No. CMC-IMDER-001-2024

GERMAN QUINTERO MENDOZA, persona mayor de edad, en calidad de Director del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN –IMDER-, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN –IMDER-**, informa a la empresa **SOLUCIONES & ASESORÍAS EN INGENIERÍA LTDA** identificada con NIT No. 900182739-9 y representada legalmente por el señor **JAVIER RANGEL** identificado con la cedula de ciudadanía número 10.187.652 expedida en La Dorada, como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC-IMDER-001-2024.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y elDecreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD A LAS OFICINAS DONDE FUNCIONAN LAS SEDES DE VALLEJO, ESTADIO DE SÓFTBOL Y PISTA DE ATLETISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER".**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Son parte del presente contrato las obligaciones señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas. En todo caso responden a las siguientes:

2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la conectividad necesaria de Acceso a internet en tiempo real de conexión ilimitada las 24 horas del día, sin interrupciones de conformidad con las siguientes especificaciones:

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	Servicio de internet dedicado 1:1 200 megas con canal alterno de Backup (activo-activo) - SERVICIO MENSUAL SEDE VALLEJO	5
2	Servicio de internet dedicado 1:1 200 megas con canal alterno de Backup (activo-activo) - SERVICIO MENSUAL SEDE ESTADIO DE SOFTBALL	5
3	Servicio de instalación de última milla (vallejo y e. softball)	2
4	Canal de datos en fibra óptica aérea monomodo para comunicar, Estadio de softbol- pista de atletismo. 300 metros	1
5	Patch cord	20
6	Router sede vallejo	1
7	RouterBoard sede Estadio Softbol	1
8	Acces point interior (1 vallejo;1 e.softbol)	2
9	Acces point exterior (1 atletismo; 2 e.softbol)	3
10	Rack 11u pared sede vallejo (1 vallejo;1 softbol;1 atletismo)	3
11	Instalación y configuración de redes y dispositivos	GLB

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

Powered by CamScanner

1. Certificado de entrada a almacén del Instituto de los bienes antes descritos a que haya lugar.
2. Registro fotográfico de cada elemento.
3. certificado de cumplimiento mensual de la prestación del servicio
4. Hacer el cambio del bien cuando el mismo no funcione correctamente.
5. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
6. Responder por las obligaciones emanadas de la garantía del fabricante
7. Entregar un manual de usuario de los bienes a los que haya lugar, donde se especifiquen datos técnicos, recomendaciones de uso, almacenamiento, mantenimiento, entre otros. El manual debe ser entregado en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
8. Entregar las fichas técnicas de los bienes a los que haya lugar, y demás documentos (en español) que soporten el uso del equipo a entregar.
9. Garantizar su responsabilidad por todos los gastos de transporte, seguros nacionales e Internacionales y gastos de importación, así como de la entrega de los bienes en perfectas condiciones si hay lugar a ello.
10. Durante el transporte y entrega al almacén, el contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar el estado o funcionamiento de los bienes objeto del presente proceso de selección. En caso de pérdida o daño por mal manejo o descuido, deberá responder por el valor total del bien garantizando las especificaciones técnicas de estos.
11. Realizar las pruebas de funcionamiento de los bienes a los que haya lugar.
12. Cambiar el bien o los bienes cuando a juicio del contratante no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos.
14. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro para la generación del pago por el cumplimiento del contrato, anexando los comprobantes de afiliación y pago de la correspondiente a seguridad social y parafiscales.
15. Informar oportunamente a la entidad estatal contratante toda novedad derivada del contrato.
16. Realizar en menos de 12 horas las reparaciones o ajustes requeridos cuando el servicio de internet presente fallas.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio objeto del contrato de forma eficiente y oportuno.
2. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
4. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
5. Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados

Powered by CamScanner

por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma **VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($23.000.082,00),** incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato, equivalentes a 17,692 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

SOLUCIONES & ASESORÍAS EN INGENIERÍA LTDA

www.sya-ing.com

FORMULARIO 5

PROPUESTA ECONOMICA

REF: CMC-IMDER-001-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD A LAS OFICINAS DONDE FUNCIONAN LAS SEDES DE VALLEJO, ESTADIO DE SOFTBOL Y PISTA DE ATLETISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER".

item	Especificaciones	cant	valor mensual	total
1	servicio de internet dedicado 1:1 200 megas con canal alterno de Backup (activo-activo) - SERVICIO MENSUAL SEDE VALLEJO	5	$ 355,000	$ 1,775,000
2	servicio de internet dedicado 1:1 200 megas con canal alterno de Backup (activo-activo) - SERVICIO MENSUAL SEDE ESTADIO DE SOFTBALL	5	$ 355,000	$ 1,775,000
3	Servicio de instalación de ultima milla (vallejo y e. softball)	2	$ 800,000	$ 1,600,000
4	Canal de datos en fibra optica aerea monomodo para comunicar, Estadio de softbol- pista de atletismo. 300 metros	1	$ 1,800,000	$ 1,800,000
6	patch cord	20	$ 6,800	$ 136,000
7	Router sede vallejo	1	$ 1,340,000	$ 1,340,000
8	RouterBoard sede Estadio Sofbol	1	$ 1,599,000	$ 1,599,000
9	Acces point piso interior (1 vallejo;1 e.softbol)	2	$ 890,000	$ 1,780,000
10	Acces point piso 2 sede vallejo (piso-2-;1 vallejo; 2 e.softbol)	3	$ 1,185,000	$ 3,555,000
11	rack 11u pared sede vallejo (1 vallejo;1 e.softbol;1 beisbol)	3	$ 690,000	$ 2,070,000
13	instalacion y configuracion de redes y dispositivos	GLB	$ 1,897,800	$ 1,897,800
			subtotal	$ 19,327,800
			iva	$ 3,672,282
			total	$ 23,000,082

VALOR TOTAL EN LETRAS: *VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y DOS PESOS . M/CTE*

Javier Rangel
CC. 10.187.652 de la Dorada
Representante legal

DANOS EL PROBLEMA, TE OFRECEMOS LA SOLUCIÓN
Carrera 17 N 27-51 Barrio/ Costa de Oro
Monteria – Córdoba – Colombia
3146522257

SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será pagado de la siguiente forma: **a. UN PAGO ANTICIPADO**, equivalente al 50% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y presentada la cuenta de cobro. **b. ACTAS PARCIALES** iguales mensuales, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El primer pago parcial deberá hacerse a los treinta días de ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del último pago adicional a la cuenta de cobro se debe presentar el acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de

Powered by CamScanner

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. La entidad no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

SEPTIMA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad hará entrega al contratista de pago anticipado correspondiente al 50% del valor del contrato.

OCTAVA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **CINCO (05) MESES**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración del presente contrato, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER-, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 0000061 de fecha 21 de junio de 2024, expedido por expedido por el Coordinador financiero, relacionado a continuación:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Nit. 901786390-9

Alcaldía de MONTERÍA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 000061

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 SE TIENE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS ASÍ:
Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

Vigencia: 2024
Fecha de Expedición: 2024-06-21
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Funcionario Responsable: GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA

Objeto:
0055- SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD A LAS OFICINAS DONDE FUNCIONAN LAS SEDES DE VALLEJO, ESTADIO DE SÓFTBOL Y PISTA DE ATLETISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo
2.1.2.02.02.008.3	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion-Servicio lineas telefónicas e internet	1.2.1.0.00	
Disponible: $ 24.000.000	Valor: $ 24.000.000	Saldo: $ 0	
		TOTAL CERTIFICADO:	$ 24.000.000

JOSÉ ANTONIO VERGARA CONTRERA
Coordinador Financiero

FUNCIONARIOS por CONTRATISTA RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	José Antonio Vergara Contrera	Coordinador Financiero	
Revisó	Sandra Patricia Cuadrado Jaramillo	Subdirectora Administrativa y Financiera	

DECIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la subdirección administrativa y financiera del Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación -IMDER-.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.
El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- estima conveniente como mecanismo de mitigación

Powered by CamScanner

ante la ocurrencia de los riesgos que se estiman en la tabla anterior, la expedición a favor del mismo de una garantía única consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, con los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER- identificada con NIT 901786390-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título pago anticipado.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

DÉCIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Montería y el domicilio contractual es Montería.

Powered by CamScanner

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato,los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Proyecto jurídicamente: Viurry Pérez Ricardo
Revisó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101032947	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2024	17	07	2024	00:00	30	06	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA	NIT: 900.182.739-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 17 NRO. 27 - 47	MONTERIA, CORDOBA	3146522257

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION-IMDER	NIT: 901.786.390-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 21 W 19 A URB VALLEJO VILLA OLIMPICA DE OCCIDENTE	MONTERIA, CORDOBA	3112382031

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD A LAS OFICINAS DONDE FUNCIONAN LAS SEDES DE VALLEJO, ESTADIO DE SOFTBOL Y PISTA DE ATLETISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER.

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA NO. CMC-IMDER-001-2024.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/07/2024	30/06/2025	$2,300,008.20
CALIDAD DEL SERVICIO	17/07/2024	30/06/2025	$2,300,008.20
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	17/07/2024	30/06/2025	$11,500,041.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******72,893.00	$ *******8,000.00	$ ******15,369.00	$ **********96,262.00	$ *******16,100,057.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101032947

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101032947	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2024	17	07	2024	00:00	30	06	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA	NIT: 900.182.739-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 17 NRO. 27 - 47	MONTERIA, CORDOBA	3146522257

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION-IMDER	NIT: 901.786.390-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 21 W 19 A URB VALLEJO VILLA OLIMPICA DE OCCIDENTE	MONTERIA, CORDOBA	3112382031

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia · éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******72,893.00	$ *******8,000.00	$ ******15,369.00	$ **********96,262.00	$ *******16,100,057.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110158013947 41(3900)000000096262(96)20250717

REFERENCIA PAGO: 1101580139474-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 34786401

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	18/07/2024	174376	AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BIEN LTDA

Tomador:	SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA	**NIT/CC** 900182739
Suma de:	NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE.******	
Pagador:	DINA ROSA GOMEZ REMOLINA	**NIT/CC** 1001851987
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #640682339	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
53-AGENCIA MONTERIA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101032947-0-1	$72.893,27	$8.000,00	$15.369,72	$0,00	$96.262,99

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$96.262,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,99

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$96.262,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 16452373	**Total:**	**$96.262,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN 069 DE 18 DE Julio 2024
"Por el cual se aprueba una garantía"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus facultades reglamentarias y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 012 de 2023 y en el Decreto 0844 de 2023,

CONSIDERANDO:

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER,** fue creado mediante Acuerdo 012 de 30 de noviembre de 2023 por el Concejo municipal de Montería como un establecimiento público del orden Municipal, con jurisdicción dentro del municipio de Montería, su duración es indefinida, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación física conforme lo establece la Ley 181 del 18 de Enero de 1995 y sus modificaciones.

Que la empresa SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LTDA, identificada con NIT número 900182739-9, representada legalmente por el señor JAVIER RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.187.62 expedida en La Dorada, suscribió Contrato de Mínima Cuantía, cuyo objeto es SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD A LAS OFICINAS DONDE FUNCIONAN LAS SEDES DE VALLEJO, ESTADIO DE SÓFTBALL Y PISTA DE ATLETISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER, No. CMC-IMDER-001-2024.

Que, el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 53-44-101032947, expedida por Seguros del Estado S.A., mediante la cual la presente póliza se ampara el pago de los perjuicios derivados por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el afianzado, referente al suministro del servicio de internet y conectividad a las oficinas donde funcionan las sedes de Vallejo, estadio de softbol y pista de atletismo del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación IMDER, de acuerdo con la Ley Colombiana, en virtud de la ejecución del contrato de mínima cuantía No. CMC-IMDER-001-2024, referente a SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD A LAS OFICINAS DONDE FUNCIONAN LAS SEDES DE VALLEJO, ESTADIO DE SÓFTBALL Y PISTA DE ATLETISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, dispone que para le ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la garantía.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 53-44-101032947, expedida por Seguros del Estado S.A., tomada a favor del Instituto Municipal para el Deporte la Recreación IMDER por la empresa SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LTDA, identificada con NIT número 900182739-9, representada legalmente por el señor JAVIER RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.187.62 expedida en La Dorada, suscribió Contrato de Mínima Cuantía, mediante la cual se ampara el pago de los perjuicios derivados por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el afianzado del Contrato de Mínima Cuantía No. CMC-IMDER-001-2024

Artículo Segundo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Montería, a los 18 días del mes de julio del año 2024.

GERMÁN QUINTERO MENDOZA
Director IMDER

Elaboró: Elkin Franco - Contratista
Revisó: Sandra Guzmán - Subdirectora Administrativa y Financiera
Aprobó: Elias Aruachán Torres –Asesor Jurídico IMDER

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.187.652

APELLIDOS RANGEL

NOMBRES JAVIER



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1977

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	AB+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-SEP-1998 LA DORADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REGIFO LOPEZ

A-0904900-35123631-M-0010187652-20050117 0245605016A 02 1659181815

Powered by CamScanner